GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 0383 -2025-GRSM/DRE

Moyobamba, 12 FEB. 2025

VISTO: el Expediente que contiene el Memorando N° 117-2025-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH/D, de fecha 12 de febrero de 2025, y demás documentos adjuntos, en un total de dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76º del Capítulo IV de la Ley Nº28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146º del D.S. Nº 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín;

Que, mediante Decreto Regional Nº003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (…)";

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 167-2023-MINEDU, en su artículo primero se resuelve aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan la encargatura de puestos de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Pública";

Documento Nro: 019-2025699856. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=64d5a3e0T7de5r43468882dZ915c7eeae9f5

Resolución Directoral Regional

N.º 0383 -2025-GRSM/DRE

Que, el numeral 5.2.1.1 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, desarrolla la conformación del comité evaluador de la DRE, el mismo que establece en el párrafo primero que *(…) la DRE mediante resolución aprueba la conformación del CE, responsable del proceso de encargatura de puesto o de funciones de directores generales de los IESP/EESP de su jurisdicción; asimismo, establece que el Comité de Evaluación se encuentra conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes:*

Miembros Titulares:

El Director de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces, quien lo preside.
El Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces.
Un especialista de educación designado por el titular de la entidad.

Miembros Suplentes:

Un especialista del Área de Gestión Pedagógica
Un especialista del Área de Gestión Administrativa.
Un especialista de educación.

Que, con Memorando N° 117-2025-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH/D, de fecha 12 de febrero de 2025, el Director Regional de Educación, dispone la conformación del Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puesto o de funciones de directores generales de los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín, que recae en los miembros señalados en la parte resolutiva de la presente resolución;

De conformidad con la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial Nº 167-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2024-GRSM/GR de fecha 15 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el Comité de Evaluación para el proceso de encargatura de puesto o de funciones de directores generales de los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

LUIS DEL ÁGUILA VALENCIA — **Presidente**
Director de Gestión Pedagógica DRE San Martín.

JAMES SEGURA CHAVEZ — **Miembro**
Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la DRE San Martín.

MOYSES OCMÍN TUESTA — **Miembro**
Especialista en Educación Superior Pedagógica.

Documento Nro: 019-2025699856. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=64d5a3e0T7de5r43468882dZ915c7eeae9f5

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 0383 -2025-GRSM/DRE

Miembros Suplente:

WILSON GUERRERO VILLACORTA **Miembro**
Especialista en Educación Superior DRE San Martín.
EDWAR SANTA CRUZ LLAMO **Miembro**
Especialista en Gestión de Recursos Humanos de la DRE San Martín.
ALFONSO MERINO TORRES **Miembro.**
Especialista de Educación DRE San Martin

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES
12 FEB 2025
Moyobamba, ...
CPC. Edgar Maldonado Mosquera
RESPONSABLE DE LA OFC. A. U. y C.
C.M. N° 1[illegible]4121

Firmado digitalmente por:
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 12/02/2025 20:18:28-0500
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTIN

Firmado digitalmente por:
BECERRA VASQUEZ Elvis Elder FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 12/02/2025 20:14:53-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por:
SEGURA CHAVEZ James FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 12/02/2025 18:32:07-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

EMJCH/DRESM
JSCH/GRRHH
EEBV/OA
DMARIAJ
MCPM/DGI

Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 12/02/2025 18:47:10-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Firmado digitalmente por:
PINTADO MONTALVAN Maria Celeste FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 12/02/2025 20:26:14-0500
Cargo: DIRECTORA DE GESTION INSTITUCIONAL

Documento Nro: 019-2025699856. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=64d5a3e0T7de5r43468882dZ915c7eeae9f5